

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 16 Junio 1903.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º—Circular.

Hallándose ajustados los individuos que fueron del disuelto Batallón Expedicionario á Filipinas, número 2, y cuyos nombres se publican á continuación, los interesados ó herederos reclamarán los alcances del Sr. Coronel del regimiento, residente en Tarragona, en la forma que se determina en la Real orden de 23 de Noviembre de 1896.

Zaragoza 17 de Junio de 1903.—El Gobernador interino, Luis Perez de Cistué.

Relación que se cita.

Soldados: Antonio Hernández Eguía, 10'22 pesetas, de Caspe, hijo de Valentín y Manuela; An-

tonio Lahoz Expósito, 10'43, de padres desconocidos; Emilio Jaria Gabarra, 11'62, de Monegrillo, de Escolástico y Francisca; Manuel Ramírez San Pedro, 20'44, de Grisel, de Sixto y Pilar; Manuel Minchirella Virtos, 3'22, de Malón, de Justo y Marcelina; Pascual Aisa Fernández, 3'57, de Quinto, de Pascual y Rafaela; Simón Palacios Cisneros; 16'48, de Torralba Ribota, de Manuel y Justa; Antonio Asin Almale, 7'12, Sobradiel, de Norberto y Patricia; Sebastián Bastarós Aruejo, 9'87, Fuencalderas, de Leandro y Ramona.

Minas.

D. Luis Pérez de Cistué, Gobernador civil interino de esta provincia:

Hago saber: Que careciendo de representante en esta capital los registradores de las minas que á continuación se detallan, se les notifica por medio de este periódico oficial, según dispone el art. 40 del reglamento de Minas, para que dentro del plazo de quince días, presenten en este Gobierno civil en papel de pagos al Estado, las cantidades correspondientes al timbre del título de propiedad y á los derechos de las pertenencias demarcadas; entendiéndose que de no verificarlo en el indicado plazo, quedarán cancelados los expedientes y franco y registrable el terreno que ocupan las minas.

NOMBRES DE LAS MINAS	TÉRMINO	MINERAL	PERTENENCIAS demarcadas	DERECHOS	DERECHOS	INTERESADOS Y VECINDAD
				de las perte- nencias.	del título.	
				Pesetas.	Pesetas.	
Chaparrón, (número 498).....	Añón.....	Hierro.	51	51	75	D. Arturo Sola, vecino de Bilbao.
San Ignacio de Loyola, (563).....	Talamantes.....	Idem.	12	15	75	D. Marcelino Montorio, de Vera de Moncayo.
La Caprichosa, (584).....	Añón.....	Idem.	12	15	75	D. Iñigo Peralta, de Añón.
Vicenta, (606).....	Purroy.....	Idem.	25	25	75	D. Aniceto Rodríguez, de San Salvador del Valle.
Sta. Rosa, (643).....	Talamantes.....	Idem.	12	15	75	D. Francisco Chueca, de Talamantes.
Sta. Bárbara, (893).....	Idem.....	Idem.	12	15	75	D. Benigno Miranda, de Bilbao.
Narcisa, (890).....	Idem.....	Idem.	92	92	75	El mismo, de id.
Vicenta, (900).....	Idem.....	Idem.	15	15	75	D. Juan Miranda, de Zaragoza.
Felipa, (905).....	Idem.....	Idem.	24	24	75	D. Benigno Miranda, de Bilbao.

Zaragoza 16 de Junio de 1903.—El Gobernador interino, Luis Pérez de Cistué.

NOTA. Para los derechos de timbre del título habrá que presentar un pliego en papel de reintegro de 75 pesetas, y para los derechos de expedición con arreglo al número de pertenencias 15 pesetas por expediente cuando éste no comprenda más de 15 hectáreas, ni el mineral objeto de la concesión fuese hierro, carbón de piedra, antracita, lignito, turba, asfalto, arcillas betuminosas ó carbonosas, sulfato de sosa, sal gema, escoriales ó terreros, y una peseta más por cada hectárea que exceda de las quince.
Para todos los demás minerales se abonarán los citados derechos, en papel de reintegro, 15 pesetas por cada expediente cuando este no comprenda más de seis hectáreas y además dos pesetas cincuenta céntimos por cada hectárea que exceda de seis. (Artículo 56 del Reglamento de 24 de Junio de 1868).

SECCION TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

En cumplimiento y á los efectos del artículo 29 de la Instrucción de 26 del Abril de 1900, se anuncia al público que esta Corporación ha acordado celebrar subasta para contratar el servicio de bagajería de la provincia por cinco años, con sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación; advirtiéndose que durante el plazo de diez días, que finará el 28 de los corrientes, á las trece, pueden presentarse las reclamaciones que se quieran, y que pasado ese término no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Zaragoza 17 de Junio de 1903.—El Vicepresidente, Enrique Pérez Bozal.—Por acuerdo de la Comisión provincial, el Secretario, José Vidal.

En cumplimiento y á los efectos del art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se anuncia al público que esta Corporación ha acordado celebrar subasta para contratar la ejecución de las obras necesarias para habilitar en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia una sala de *Curas primitivas asépticas* con sujeción al plano, presupuesto y pliegos de condiciones aprobados, que se hallan de manifiesto en la Secretaría, advirtiéndose que durante el plazo de diez días, que finará el día 30 del actual, á las trece, pueden presentarse las reclamaciones que se quieran, y que pasado ese término no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Zaragoza 17 de Junio de 1903.—El Vicepresidente, Enrique Pérez Bozal.—Por acuerdo de la Comisión provincial, el Secretario, José Vidal.

SECCION QUINTA

COMISARIA DE GUERRA DE ZARAGOZA

El Comisario de Guerra, Interventor de Utensilios de esta plaza:

Hace saber: Que el día 7 del mes de Julio próximo, á las once de la mañana, se celebrará público concurso en la Factoría de Utensilios de esta capital, situada en la calle de la Viola, número 10, con objeto de verificar la compra de carbón vegetal de carrasca ó encina, leña de olivo y jabón común, con destino al servicio de la misma, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de este Establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve de la mañana á una de la tarde; debiendo presentar en dicho acto muestras y precios de los mencionados artículos.

Zaragoza 16 de Junio de 1903.—Antonino Mur.

FÁBRICA MILITAR DE HARINAS DE ZARAGOZA

El Subintendente, Director de la misma,

Hace saber: Que el día 28 del actual, y hora de las diez, se celebrará en la Factoría de Subsistencias militares de esta plaza un concurso público para la compra del trigo que se considere necesario para la molturación en este Establecimiento, bajo las bases y condiciones que estarán de manifiesto durante las horas hábiles de todos los días laborables.

Zaragoza 16 de Junio de 1903.—P. I., El Comisario de Guerra, Juan Sancho.

El Subintendente, Director de la misma,

Hace saber: Que el día 28 del actual, y hora de las diez y media, se celebrará en la Factoría de

Subsistencias militares de esta plaza un concurso público para la enajenación de los aprovechamientos que resulten de la molduración de trigos durante el corriente mes.

Las proposiciones se formularán por hectolitros y clases de despojos.

Zaragoza 16 de Junio de 1903.—P. I., El Comisario de Guerra, Juan Sancho.

SECCION SEXTA

La plaza de Veterinario de este pueblo se halla vacante: su dotación consiste en 90 pesetas anuales, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, con más las iguales que el Profesor haga con los vecinos del mismo.

Término para solicitarla, quince días.

Cadrete 10 de Junio de 1903.—El Alcalde, Eusebio Lázaro.

Extracto de las sesiones y acuerdos tomados por el Ayuntamiento de la villa de Longares en el primer trimestre de 1903.

Sesión ordinaria del 4 de Enero.—No se celebró por no asistir los Concejales.

11 de Enero.—Se procedió á la formación del alistamiento de mozos de 1903. El Ayuntamiento aprobó la subrogación concedida al Arrendatario de pesas y medidas en favor de las personas que el mismo propuso.

18 de Enero.—Se dió cuenta al Ayuntamiento de una instancia de José Anadón, remitida por el Sr. Gobernador para su informe, sobre si es cierta la falta de asistencia del segundo teniente Alcalde á las sesiones, y la Corporación, por unanimidad, acordó desechar dicho escrito, por no ser cierto haya dañado en nada la causa pública, como dice el Anadón. Se dió cuenta de otro oficio del Sr. Gobernador que acompaña un escrito del Sr. Vicente Burgaz y otros Concejales del Ayuntamiento sobre la gestión administrativa del Ayuntamiento, y por unanimidad se acordó informar, no ser cierto, no haya Depositario, puesto que existe y les consta á los señores censurantes, que la Administración económica se lleva todo el ejercicio con la premeditación y puntualidad que quizá nunca se haya llevado, puesto que cual ningún año se ha recaudado con puntualidad y se han pagado atenciones muy importantes de años anteriores por deudas dejadas por otros Ayuntamientos y se han ejecutado obras importantes para las necesidades públicas, cual ha sido la revisión de caudal de aguas perdido y recobrado con buenísimo resultado. Se dió cuenta de la Real orden de 31 de Diciembre de 1902, y se acordó certificar que esta población consta de 1306 habitantes, de una sola agrupación, que existen una escuela pública de niños y otra de niñas. Se presentó el pliego de extractos de sesiones de los trimestres 2.º y 3.º, de 1902 y fueron aprobados por la Corporación. El señor segundo Teniente Alcalde solicitó licencia para ausentarse de la población, y el Ayuntamiento la concedió por tres meses.

Sesión extraordinaria del 23 de Enero.—Se formaron y aprobaron las listas de contribuyentes por secciones, al objeto de nombrar la Junta mu-

nicipal por sorteo en su día y se expongan al público.

Sesión ordinaria del 25 de Enero.—Se procedió á la rectificación del alistamiento. Al aprobar el acta de la sesión anterior, los señores Sancho y Alegre emiten su voto en contra de la aprobación. Se aprobaron las listas electorales de compromisarios para 1903.

1 de Febrero.—Se verificó el sorteo de vocales para la Junta municipal, sin reclamación. Se formó y aprobó el plan de aprovechamientos de leñas y pastos para el año 1903-1904. Se puso el acta de arqueo de 31 de Diciembre de 1902 sobre la mesa, y examinada nada se hizo observar. Por el Sr. Sancho se indicó la distribución de fondos de Enero, y el Sr. Presidente dijo estaba pendiente de aclaración por el Gobierno la forma de hacerlo.

8 de Febrero.—Se procedió al sorteo de los mozos del actual alistamiento. El Sr. Sancho propuso se verifique la distribución de fondos de Enero y que se pague lo que se deba del año anterior.

15 y 22 de Febrero.—No se celebraron por falta de número de Concejales.

1 de Marzo.—Se procedió al acto de declaración de soldados y juicio de exenciones del año actual y años anteriores.

15, 22 y 29 de Marzo.—No se celebraron por falta de asistencia de los Concejales.

Extracto de las sesiones y acuerdos de la Junta municipal.—Sesión del día 15 de Febrero.—Se declaró constituida la Junta municipal.

10 de Marzo.—Se renovó por sorteo una vacante de vocal, y se dió principio á las operaciones de confección del reparto de consumos.

Longares 7 de Junio de 1903.—El Alcalde, José Simón.—Francisco Arnal, Secretario.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

Cumpliendo con lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, en méritos de causa que se sigue sobre lesiones por atropello á Florencio Sariñena, de esta vecindad, ocurrido el veintidós de Mayo último en el camino viejo de Torrero, término de esta ciudad, se cita mediante la presente al sujeto que causó el hecho de autos, que se supone sea asistente de uno de los oficiales del ejército de guarnición en esta capital, que montaba en dicha ocasión un caballo de pelo castaño oscuro, sin más montura que una manta, cuyo nombre, circunstancias y paradero se ignoran, para que en el término de quinto día comparezca ante el referido Juzgado con objeto de recibirle la oportuna declaración en la expresada causa, previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Zaragoza quince de Junio de mil novecientos tres.—Justo Emperador.

Ateca.

D. Felipe Rey y Gutiérrez, Juez de instrucción de la villa de Ateca y su partido:

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Manuel Gonzalo Martín, en causa sobre hurto, se sacan á la venta en primera subasta pública, por el precio de su tasación, los bienes que le fueron embargados, sitos en el término municipal de Monterde, que á continuación se relacionan:

1.º Una viña, sita en la partida de la Sierra, de cabida de tres yugadas; lindante al S. con campo de Pedro Roldan, al N. E. y O. con montes: tasada en ciento cincuenta pesetas.

2.º Un campo, seco, de yugada y media, en la partida del Campillo; lindante al S. con barranco, al M. con ídem, al N. con otro de Mariano Marco Lázaro, y al P. con otro de Nicolás Rey: tasado en noventa y cinco pesetas.

3.º Otro campo, en dicha partida del Campillo, de media yugada, y lindante al S. con camino, al M. con caseta de Julián Martínez, al N. y P. con Domingo Ramón Bueno; tasado en veinticinco pesetas.

4.º Un campo, regadío, en la partida llamada la Rueda, de una hanegada y ocho almudes, y lindante al S. con otro de Nicolás Lorente, al M. con Paulino Morlanes, al N. con otro de Santiago Lafuente y al P. con calle pública: tasado en cien pesetas.

5.º Otro campo, seco, de dos yugadas, en la Godina; linda al S. con acequia de riego, al M. con dehesa de D. Antonio Marco, al N. con camino, y al P. con dehesa de D. Antonio Marco: tasado en cien pesetas.

6.º Otro campo, seco, sito en el Campo, de una yugada; linda al S. con barranco, al M. con otro de Librada Nieves, al N. con otro de Miguel Jimeno Roldán, y al P. con montes: tasado en cuarenta pesetas.

7.º Otro campo, regadío, de una hanegada, en la partida llamada Manzano; lindante al S. con la Mota de la Pieza de Cuarenta, al M. con Felipe Gotor, al N. con otro de Joaquín Ramón y al P. con otro de Francisco Jimeno: tasado en noventa y cinco pesetas.

8.º Un bodegón, en la partida llamada Cerrajas; lindante por derecha, entrando, izquierda y espalda con cerro del mismo nombre: tasado en veinte pesetas.

Los remates tendrán lugar simultáneamente en la Sala-audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Monterde el día seis de Julio próximo, á las once de su mañana; se advierte no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, que los licitadores depositaran previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo del valor de los bienes subastados y que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y que no se hallan corrientes los títulos de propiedad.

Dado en Ateca á nueve de Junio de mil novecientos tres.—Felipe Rey.—De orden de S. S., Juan Manuel Gil.

JUZGADOS MILITARES**Cartagena.**

D. José López Baca, segundo Teniente del regimiento infantería Sevilla, número treinta y tres, Juez instructor del expediente instruido en averiguación del paradero del soldado del séptimo Batallón expedicionario á Filipinas Antonio Pérez Prat:

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al citado soldado Antonio Pérez Prat, hijo de Agustín y de Pilar, natural de Zuera, provincia de Zaragoza, vecindado en Zuera, Juzgado de primera instancia del Pilar, que nació en dieciséis de Enero de mil ochocientos setenta y cinco, de oficio jornalero, su estado soltero. Sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba rala, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Zaragoza, se presente á la Autoridad más inmediata, á fin de que se dé conocimiento á este Juzgado, sito en el cuartel del Hospital de esta plaza.

Á su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo Antonio Pérez Prat, y en caso de ser habido lo participen á este Juzgado, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Cartagena á cuatro de Junio de mil novecientos tres.—José López Baca.—Rubricado.—Por su mandado, El Sargento Secretario, Rodolfo Guillén.

PARTE NO OFICIAL**Azucarera de Tudela (Navarra).**

Desde el día 18 del corriente se pagará el cupón número 2 de las acciones de esta Sociedad:

En Zaragoza, en las oficinas del Banco de Crédito;

En Pamplona, en casa de la señora viuda de T. Irujo, y

En Tudela, en la Caja de la Sociedad, de diez á una y de cuatro á seis.

Los señores Accionistas que cobren en Zaragoza tendrán que suplir de su cuenta el timbre móvil.

Tudela 15 de Junio de 1903.—El Administrador general interino, Antonio Miguel.